

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA ACEROSCOM S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías y cumpliendo con los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas Aceroscom S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Recibí de los administradores la información que se les ha sido solicitada, referente a las operaciones, registros y documentos que se están realizando necesarios para analizar, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2019.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros, revisada que ha sido efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los registros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno y otros procedimientos necesarios de acuerdo a la realidad de la empresa, los mismos que en base a la determinación, sus documentos de soporte y demás información que respalda el movimiento operativo de la Empresa, proveen bases apropiadas para la evaluación, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Aceroscom S.A., ha cumplido las disposiciones legales, tributarias, laborales, estatutarias, demás organismos de control y de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019, los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados;

2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;

3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecen a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, y promueven el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos, de conformidad con las normas contables vigentes;

4. Las políticas contables que aplica Aceroscom S.A., son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2019;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2019, es que los Estados Financieros, así como sus respectivas notas, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de **Aceroscom S.A.**, en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,


EC. JOSE YEPÉZ AVILA
COMISARIO
Quito D.M., 20 de marzo de 2020